



BRAXTON Cía. Ltda.

INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA TRANSPORTE Y TRÁNSITO

Quito, 8 de mayo del 2017
Oficio No. BRX-PM-LJ-01-2017

Doctor
José Bolívar Castillo Vivanco
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA
Loja

De mi consideración:

De conformidad con la convocatoria realizada por la prensa nacional el pasado 2 de mayo del 2017, como Concurso Público Internacional de Consultoría No. CPI-ML-CAF-UMTTTSV-01-2017, para realizar los "Estudios de Factibilidad del Programa de Movilidad de la Ciudad de Loja", y habiendo revisado los términos de referencia y los pliegos de contratación, se solicita las siguientes aclaraciones:

1. RESPECTO A LOS AFOROS

Se solicita especificar la cantidad mínima de aforos en corredores bi-direccionales de la red vial arterial y colectora.

Se solicita especificar la cantidad mínima de aforos en intersecciones viales de la red arterial y colectora.

Podemos proponer metodológicamente estos aforos, con el fin de que sean definidos en la oferta, de forma fundamentada?

2. RESPECTO A LA VINCULACIÓN CON EL ESTUDIO DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA

El estudio de la logística de carga está perfectamente definido en el estudio de la plataforma logística. Por lo tanto no es necesario repetirlo en el estudio de movilidad, únicamente es necesaria la data para la modelización en TRANUS. Por lo tanto, se solicita indicar el procedimiento de integración de la data y definir el estudio generador de la data de carga

3. USOS DE SUELO

Se solicita especificar si la data de usos de suelo que proveerá la municipalidad ya está procesada y cuantificada por manzana o por lado de manzana, de igual manera indicar la densidad poblacional, por manzana o por lado de manzana.

4. RED ARTERIAL

Calle Las Hiedras N43-37 y Av. de Los Granados
Edificio Santorini Torre III Piso 6° Oficina 613
Telefax: (593)-2-2454004
E-mail: comercial@braxtonecuador.com www.braxtonecuador.com
Quito - Ecuador



BRAXTON Cía. Ltda.

INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA TRANSPORTE Y TRÁNSITO

Se solicita indicar si a la presente fecha existe una red vial arterial determinada y una red vial planificada. Pues observamos que se han realizado obras de vías arteriales y colectoras en los últimos 6 años.

5. INVENTARIO VIAL

Se solicita indicar el año del último levantamiento del inventario vial que posee la municipalidad y si existe la data de las vías realizadas desde ese año.

6. RECAUDO DEL SITU

Se solicita indicar si existe data disponible de la demanda o del recaudo del SITU, por bus y por línea y si los buses cuentan con dispositivos de conteo de pasajeros.

De la misma manera, se solicita indicar si existe un histórico de los despachos de flotas en cada línea y de las flotas operativas efectivas.

7. ESTUDIO O-D

Se solicita indicar en qué año se realizó la última OD que consta en los estudios del plan de movilidad y si estará disponible la matriz y zonificación y si sobre ella se debe actualizar la matriz OD.

8. SEMAFORIZACIÓN

Se solicita indicar la tecnología del sistema de semaforización y si existe data histórica de tráfico desde su implementación.

9. SEÑALIZACIÓN

La señalización vial que se determina levantar corresponde a toda la ciudad o exclusivamente al área del Centro Histórico?

10. ESTADO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

En lo que se refiere al estado de la infraestructura vial que determina señalar los problemas existentes y el análisis de tipos de vías, pendientes, radios de giro y su influencia en el servicio de transporte comercial de carga y de transporte público de pasajeros, se consulta si deberá ser levantado mediante inventario vial?

De igual manera, es necesario que se determine si el área de estudio del estado de la infraestructura vial es toda la ciudad o sólo el Centro Histórico.

11. GARANTÍAS

Calle Las Hiedras N43-37 y Av. de Los Granados
Edificio Santorini Torre III Piso 6° Oficina 613
Telefax: (593)-2-2454004
E-mail: comercial@braxtonecuador.com www.braxtonecuador.com
Quito - Ecuador



BRAXTON Cía. Ltda.

INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA TRANSPORTE Y TRÁNSITO

En el punto 2.6 GARANTÍAS establece que *“En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP: la garantía de fiel cumplimiento del contrato; la garantía del buen uso del anticipo.”*

Mientras que en el 3.6 FORMA DE PAGO al final del mismo establece *“Nota: No se entregará anticipo”*, por lo que se consulta si es indispensable presentar la póliza de buen uso de anticipo.

Atentamente,

Mónica Quintana Molina
GERENTE GENERAL
BRAXTON CÍA. LTDA.